



*ANUNCIO de 19 de mayo de 2017 por el que se da publicidad a la ayuda relativa al expediente AA-16-0116-2, concedida al amparo del Decreto 40/2016, de 21 de marzo y la Orden de 1 de abril de 2016 en materia de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017080659)*

El Decreto 40/2016, de 21 de marzo, establece las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dichas ayudas son convocadas, para el ejercicio 2016, mediante Orden de 1 de abril de 2016, procediendo a realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a:

Dar publicidad en el Anexo a la ayuda concedida para el Expediente AA-16-0116-2 destinada a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental.

La subvención concedida se imputará a la Aplicación Presupuestaria 14.02.331B.770, Proyecto 2015 14 02 0006 denominado "50.023 Programa "Coinvestiga grandes empresas y pymes" y Superproyecto 2015 14 02 9002 denominado "1.2.2. Impulso y promoción actividades de I+I por empresas y apoyo a su creación y consolidación".

Estas acciones son cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al Programa Operativo correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del Objetivo Temático OT1: "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", en la Prioridad de Inversión PI(0102-1b): "El fomento





de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes” y en el Objetivo Específico OE1.2.1: “Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”.

Mérida, 19 de mayo de 2017. El Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, JESÚS ALONSO SÁNCHEZ.

## ANEXO

### RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

MODALIDAD DE AYUDA 2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR UNA AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

LÍNEA	EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF	PUNTUACIÓN PROYECTO	PUNTUACION FINAL	SUBVENCION	SUBVENCIÓN TOTAL
2	AA-16-0116-2	INFORMÁTICA GUADIANA S.L.	B06543607	36	56	55.417,40 €	<b>89.142,13 €</b>
		VIRAL STUDIOS C.B.	E06697288			33.724,73 €	

• • •

